



PLENO EXTRAORDINARIO DEL 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.


Siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO LICENCIADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA,** y Licenciado **JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno, se procede a celebrar Pleno extraordinario bajo el siguiente orden del día.-----

ÚNICO.- Declarar como inhábil la jornada laboral comprendida de las 12:00 doce horas con a las 13:00 trece horas del día de hoy, respecto de las audiencias programadas en ese periodo de tiempo y que no se pudieron celebrar, con motivo de la evacuación del edificio ubicado en Avenida Américas 599, en razón que se activaron las alarmas por el humo y olor a quemado que expedían las rejillas del aire acondicionado.-----

Sometido a consideración del pleno el único punto del orden del día, se aprueba por unanimidad, en razón de que fueron evacuadas las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al haberse activado las alarmas con motivo del humo y olor a quemado que expedían las rejillas del aire acondicionado, lo que provoco malestares tanto de los Servidores Públicos y demás personas que se encontraban dentro ya sea celebrando audiencias o consultado expedientes, como consecuencia de ello, se suspendieron las audiencias programadas entre ese lapso de tiempo, ya que resulto necesario que elementos de la Brigada Interna de protección civil del DIF Jalisco, realizaran una evaluación del edificio para constatar que no existía peligro alguno, integrándose el personal a partir de las 13:00 trece horas, así

las cosas, con fundamento en lo establecido por el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara como inhábil la jornada laboral comprendida de las 12:00 doce horas con a las 13:00 trece horas del día de hoy, solo las audiencias que no se pudieron desahogar en ese lapso, por los motivos expuestos.-----

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno y firman los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO LICENCIADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA,** y Licenciado **JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.-----




LIC. VÍCTOR SALAZAR RIVAS
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO
MAGISTRADO



LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA
MAGISTRADO



JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL